

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 71AS2024 MC UT4 DE 18 DE JUNIO DE 2024

Con fecha 18 de junio de 2024 la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 71AS2024 MC UT4 de fecha 18 de junio de 2024.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y ADECUACIÓN INTERPRETATIVA PARA LA OBRA "REHABILITACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN EL PN DE CABAÑEROS, FASE II", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0077764.

➤ LOTE 1. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: 47022700M DAVID SALAICES
- ✓ NIF: B47734686 ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.
- ✓ NIF: F06386619 GESTOR.EX SOC. COOP.
- ✓ NIF: B40613895 IMPULSA.TV CONTENIDO AUDIOVISUAL, S.L.U.
- ✓ NIF: B42937276 INVICSA AIRTECH, S.L.
- ✓ NIF: B67775544 MOCA AGENCIA DIGITAL S.L.
- ✓ NIF: B83013607 TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.
- ✓ NIF: B93364172 VRESTUDIO, S.L.
- ✓ NIF: B73085987 BIOVISUAL, S.L.
- ✓ NIF: 29216781L GONZALO DELGADO DE MOLINA VICENTE
- ✓ NIF: B81874109 ONIRICOM COMUNICACIÓN, S.L.
- ✓ NIF: B06764401 VISITAS VIRTUALES, S.L.
- ✓ NIF: B86852571 IRISPRESS MAGAZINE, S.L.U.

Con fecha 6 de junio de 2024 en la sesión electrónica E 67AS2024 MC UT4 de la Mesa Territorial 4 de Contratación se celebró el acto de apertura del sobre electrónico "Oferta económica y criterios evaluables automáticamente" presentado en el procedimiento de licitación.

Analizada las ofertas presentadas en el procedimiento, se comprueba que la oferta presentada por SIMÓN ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L., está incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la LCSP, por lo que la Mesa Territorial 4 de Contratación acordó solicitar información aclaratoria que justificara la oferta presentada por dicha empresa, realizándose la misma con fecha 12 de junio de 2024, concediéndole de plazo hasta el día 17 de junio de 2024.

Finalizado el plazo otorgado, la empresa SIMÓN ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L. no contesta al requerimiento de justificación de viabilidad de la oferta, por lo que queda excluida del proceso de valoración, con lo que la Mesa Territorial 4 de Contratación considera retirada su oferta para el lote 1.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	GONZALO DELGADO DE MOLINA VICENTE	Total puntuación: 84,54 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	INVICSA AIRTECH, S.L.	Total puntuación: 73,28 puntos
Orden 3	BIOVISUAL, S.L.	Total puntuación: 70,16 puntos
Orden 4	VISITAS VIRTUALES, S.L.	Total puntuación: 70,15 puntos
Orden 5	ONIRICOM COMUNICACIÓN, S.L.	Total puntuación: 65,95 puntos
Orden 6	IMPULSA.TV CONTENIDO AUDIOVISUAL, S.L.U	Total puntuación: 58,99 puntos
Orden 7	IRISPRESS MAGAZINE, S.L.U.	Total puntuación: 55,73 puntos
Orden 8	MOCA AGENCIA DIGITAL S.L.	Total puntuación: 31,08 puntos
Orden 9	GESTOR.EX SOC. COOP.	Total puntuación: 20,88 puntos
Orden 10	VRESTUDIO, S.L.	Total puntuación: 9,82 puntos
Orden 11	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.	Total puntuación: 5,00 puntos
Orden 12	DAVID SALAICES	Total puntuación: 5,00 puntos
Orden 13	ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.	Total puntuación: 0,00 puntos

➤ **LOTE 2. ADECUACIÓN INTERPRETATIVA**

Empresa admitida:

- ✓ NIF: B73085987 BIOVISUAL, S.L.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	BIOVISUAL, S.L.	Total puntuación: 97,50 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
---------	-----------------	---

Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:

- ✓ **LOTE Nº1 PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL** la presentada por la empresa GONZALO DELGADO DE MOLINA VICENTE de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (31.843,55 €), IVA no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 2 ADECUACIÓN INTERPRETATIVA** la presentada por la empresa BIOVISUAL, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de VEINTISIETE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (27.115,60 €), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

➤ **GONZALO DELGADO DE MOLINA VICENTE**

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Solvencia económica, se aportará **copia simple de las Cuentas Anuales** (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica, se aportarán certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado servicios de tipología similar al objeto del contrato ejecutadas en los últimos tres años, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros* acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada (5%) en la presente licitación: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.592,18 €).
- Anexo IV sobre prevención de riesgos laborales.
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.

- Anexo IX, “Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia” debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

➤ **BIOVISUAL, S.L.**

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- Solvencia económica, se aportará **copia simple de las Cuentas Anuales** (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica, se aportarán certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado servicios de tipología similar al objeto del contrato ejecutadas en los últimos tres años, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- **SUBCONTRATAS:** se aportará la información y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas (GRABACIÓN DE VÍDEO DE DRON EN UN 3,21%: COLABORACIÓN CON EXPERTOS EN UN 8,03% Y CARTELERÍA E IMPRESIÓN EN UN 24,28%).
 - ✓ Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II)
 - ✓ Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - ✓ Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - ✓ Anexo IV sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

- Certificación de compañía o de correduría de seguros* acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
- Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
 - Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada (5%) en la presente licitación: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.355,78 €).
 - Anexo IV sobre prevención de riesgos laborales.
 - Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
 - Anexo IX, “Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia” debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
 - Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
 - Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4